PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 723/2.017

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 36/2.016, "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A

-1-

Asunción, 12 de julio de 2.017

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 36/2.016, "Servicio de Provisión de Agua Mineral", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la señora Alicia Elena Insfrán Mareco y el señor Alvaro Sebastián Soria Miltos, en su carácter de Representantes Legales de la firma SOME S.A.C.I.A., en fecha 10 de octubre del 2.016; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autoriza la modificación al Contrato N° 36/2.016,* ***"Servicio de Provisión de Agua Mineral"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa SOME S.A.C.I.A., en la Cláusula Quinta ampliándose con la suma de Guaraníes diez millones (10.000.000).*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República